



CÓRDOBA, 23 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 48967/2014, por el que la Profesora Titular de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, arquitecta **Celina CAPOROSSI**, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor asistente con dedicación Semi Exclusiva para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Área Personal, la Cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, cuenta actualmente con un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi Exclusiva, vacante por licencia concedida al arquitecto **Pedro RAPALO**,

Que Secretaría Académica, en su informe, solicita la designación del arquitecto **Guillermo Daniel MIR**, por encontrarse vigente el orden de mérito del último concurso interino realizado en la cátedra,

Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente al arquitecto **Guillermo Daniel MIR (Leg. 49381)** en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Semi Exclusiva de la cátedra de **ARQUITECTURA II-D**, a partir del 18 de septiembre de 2014 y hasta el 31 de marzo de 2015, como reemplazante del arquitecto **Pedro RAPALO.-**

ARTÍCULO 2º.- La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si el cargo fuera cubierto por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.-

ARTÍCULO 3º.- El Docente mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4º.- El Docente designado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARÍA BELINDA ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 1076 /14.-